RESOLUCIÓN Nº 295 / 2016

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 319700 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN EL COLEGIO JUAN XXIII – LEY 5712 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES FACULTATIVAS DE LA GESTIÓN OFICIAL DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017"

Pilar, 20 de diciembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 273 del 7 de NOVIEMBRE del 2016, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a iniciar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 319700 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN EL COLEGIO JUAN XXIII – LEY 5712 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES FACULTATIVAS DE LA GESTIÓN OFICIAL DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017";

La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional y publicado en el portal de la DNCP;

Las publicaciones realizadas en los periódicos de gran circulación, de acuerdo al Art. 19º de la Ley Nº 2.051/03;

Las cotizaciones presentadas por las empresas que se presentaron y el Acta de fecha 20 de diciembre del 2016, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016;

El INFORME LPN N° 6/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 20 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado a la única oferta presentada por la firma BGF S.A. que ha cotizado los precios, sobre la base de las consideraciones expuestas por el referido Comité de Evaluación;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

Por tanto,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **APROBAR** el INFORME LPN N° 6/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN de fecha 20 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 319700 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN EL COLEGIO JUAN XXIII – LEY 5712 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES FACULTATIVAS DE LA GESTIÓN OFICIAL DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017";

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 295 / 2016

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 319700 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN EL COLEGIO JUAN XXIII – LEY 5712 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES FACULTATIVAS DE LA GESTIÓN OFICIAL DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017"

Artículo 2°: **ADJUDICAR** la obra identificada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº06/2016, CÓDIGO P.A.C. INSTITUCIONAL Nº 319700 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN EL COLEGIO JUAN XXIII – LEY 5712 QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES FACULTATIVAS DE LA GESTIÓN OFICIAL DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - CIUDAD DE PILAR. PLURIANUAL 2016-2017"; a favor de la firma BGF S.A., en la suma de Guaraníes 8.552.231.656.- (Guaraníes: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOS CIENTOS TREINTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS), IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

Artículo 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

GOBERNACION DEL DPTO. DE ÑEEMBUCU · SECRETARIA GENERAL ·

YENNY MARÍA MARTINO
Secretaria General

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú ·

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay